

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto066

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado "Juventud y Desarrollo e Innovación Tecnológica", firmada electrónicamente el 24 de noviembre de 2020, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 27 de noviembre de 2020 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 066/20/TC/54, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones del Programa "Juventud":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
	<b>3343 JUVENTUD</b>						
010.3343.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	100.000,00	-20.616,98	79.383,02		8.000,00	71.383,02
010.3343.609.00	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2020-4-INVJU-1	0,00	2.000,00	2.000,00	5.000,00		7.000,00
010.3343.635.00	REPOSICIÓN EN MOBILIARIO Y ENSERES 2020-4-INVJU-1	0,00	9.000,00	9.000,00	3.000,00		12.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>100.000,00</b>	<b>-9.616,98</b>	<b>90.383,02</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>90.383,02</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad*, según *Decretos de la Alcaldía 2624/2020 de 30 de julio y 3723/2020 del 22 de octubre*.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO, RÉGIMEN INTERIOR  
Y SEGURIDAD  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: